

COPIA

Of. 73-2021/ALT-Alc./Sria.
Sacapulas, 29 de julio del año 2021.

Respetable Delegado (a) Departamental
Instituto Nacional de Estadística -INE-
Sede, Santa Cruz del Quiché

Por este medio le presento mi saludo en representación del Concejo Municipal del Municipio de Sacapulas, del departamento de Quiché, externando nuestro deseo de bienestar personal y laboral.

Sirve la presente para darle cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 22° del Código Municipal en cuanto a remitir durante el mes de julio de cada año, certificación de la división territorial del municipio al Instituto Nacional de Estadística -INE- para los efectos correspondientes.

Se adjunta certificación original, del Acuerdo Municipal de aprobación de la actualización de la división territorial hasta el mes de junio del año dos mil veintiuno, contenido en el punto tercero del Acta número seis guion dos mil veintiuno (06-2021) de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno de Sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Sin otro particular, deferentemente

[Handwritten signature]

P.A.P. Juan Francisco Villatoro Tum
Secretario Municipal

[Handwritten scribbles]



Vo. Bo.

[Handwritten signature]
Alberto Lux Trujillo
Alcalde Municipal



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA
GUATEMALA, S.A.
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE
QUICHE
RECIBIDO
30 JUL 2021
[Handwritten notes: 12:00, 30/7/2021, INE Quiché]

MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024
"UNIDOS TRABAJAMOS MEJOR"

Of. 74-2021/ALT-Alc./Sría.
Sacapulas, 29 de julio del año 2021.-

Respetable Licenciada Pahola Méndez
Directora General
Instituto Geográfico Nacional –IGN-
Ciudad de Guatemala

Por este medio le presento mi saludo en representación del Concejo Municipal del Municipio de Sacapulas, del departamento de Quiché, externando nuestro deseo de bienestar personal y laboral.

Sirve la presente para darle cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 22* del Código Municipal en cuanto a remitir durante el mes de julio de cada año, certificación de la división territorial del municipio al Instituto Geográfico Nacional –IGN- para los efectos correspondientes.

Se adjunta certificación original, del Acuerdo Municipal de aprobación de la actualización de la división territorial hasta el mes de junio del año dos mil veintiuno, contenido en el punto tercero del Acta número seis guion dos mil veintiuno (06-2021) de fecha dieciséis de julio del año dos mil veintiuno de Sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Sin otro particular, deferentemente.

P.A.P. Juan Francisco Villatoro Tum
Secretario Municipal

Vo. Bo.

Alberto Lux Tzunux
Alcalde Municipal



DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

RECIBIDO
30 JUL 2021

HORA: 9:00 POR: *[Signature]*

APP DE TRANSPARENCIA: MI SACAPULAS
Web: www.munisacapulas.gob.gt E-mail: munisacapulas15@gmail.com
Tels.: 7755-6687 * 7755-6689  /municipalidaddesacapulas2020-2024



MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ

Administración 2020-2024

Compromiso y desarrollo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHÉ CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NUMERO 06-2021, DE FECHA DIECISIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE: _____

ACTA No. 06-2021. PRIMERO... TERCERO: Los miembros del Concejo Municipal sesionante, **CONSIDERANDO:** Que en el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, atiende el ordenamiento territorial de su jurisdicción. **CONSIDERANDO:** Que ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República. **CONSIDERANDO:** Que como parte de su naturaleza, el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y es el espacio inmediato de participación ciudadana y que esta organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito. **CONSIDERANDO:** Que algunos de los elementos básicos que integran el municipio son a) la población, b) el territorio, c) la autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción, d) la comunidad organizada y el ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar. **CONSIDERANDO:** En cuanto a la división territorial cuando convenga a los intereses del desarrollo y administración municipal, o a solicitud de los vecinos, el Concejo Municipal podrá dividir el municipio en distintas formas de ordenamiento territorial internas. **CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Artículo 23 Ter del Código Municipal que literalmente establece "Las formas de ordenamiento territorial municipal establecidas en este Código como paraje, microrregión...y demás formas de ordenamiento territorial municipal, corresponde definidas al Concejo Municipal...". **CONSIDERANDO:** Que a la presente fecha se tiene el reconocimiento, autorización, registro y acreditación de comunidades organizadas para velar por el bienestar común de sus habitantes y que trabajarán de forma coordinada con la Municipalidad, Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales, entre otros. **POR TANTO:** En ejercicio de las garantías establecidas en los Artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 literales a), b), c), d), f), 9, 22, 23, 23 Ter primer párrafo, 35 literales a) e i), 67 del Código Municipal, por mayoría absoluta de votos **ACUERDAN: Artículo 1º.)** Se aprueba la actualización de la División Territorial del municipio de Sacapulas del Departamento de Quiché al treinta de junio del año dos mil veintiuno, con la única inclusión de parajes y sectores a comunidades ya existentes con anterioridad, distribuidos de la siguiente forma:

No.	CATEGORIA	COMUNIDADES	DISTANCIA KM.
1	Caserío	Pie del Águila	12
2	Caserío	Chimux	10
3	Caserío	Xecanap	10
4	Caserío	Xolchun	6
5	Aldea	Rio Blanco	6
6	Caserío	Patzajel	6
7	Caserío	Cuesta del Águila	18
8	Caserío	Xetzajel	5
9	Caserío	Chicoxoy	5
10	Caserío	Chuchun	4
11	Caserío	Chacayá	2
12	Caserío	Tzampical	2
13	Caserío	Xecataloj	2
14	Caserío	Pacamón	2
15	Caserío	El Tesoro	3

Handwritten signatures and official seals of the Municipality of Sacapulas, Quiché, Department of Quiché. The seals include the text 'MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ' and 'DEPARTAMENTO DE QUICHÉ'.

Que nuestra labor hable por nosotros

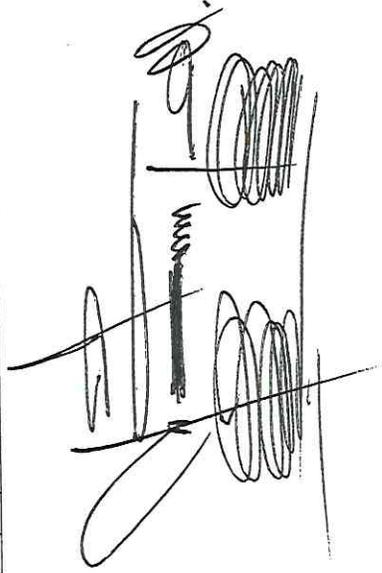


MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ

Administración 2020-2024

Compromiso y desarrollo

16	Caserío	Paguayil	6
17	Caserío	Chibuc	12
18	Caserío	Chiorno Alto	7
19	Caserío	Chiorno	10
20	Caserío	Chixicay	13
21	Caserío	Palemop	10
22	Caserío	Pacuch	10
23	Caserío	San Antonio Turbalya	13
24	Caserío	Turbalya	12
25	Caserío	Pacán	5
26	Caserío	Las Vegas	4
27	Caserío	Chujucubya	6
28	Caserío	Chutinimit	1
29	Paraje	Xenicaj	1
30	Barrio	San Sebastián	0
31	Barrio	San Francisco	0
32	Barrio	Santiago	0
33	Barrio	Paxcuc	0
34	Barrio	San Pedro	0
35	Aldea	Salquil Central	18
36	Aldea	Salquil II	18
37	Sector 1	Aldea Salquil	18
38	Caserío	San Sebastián Segundo Centro	16
39	Caserío	San Sebastián	12
40	Caserío	Camanchaj	22
41	Sector 1	Caserío Camanchaj	22
42	Caserío	Pacagüex	22
43	Caserío	Xetemalcua	18
44	Caserío	Chaoj Central	3
45	Caserío	Sauzales	5
46	Caserío	Chaoj Segundo Centro	2
47	Caserío	Piedras Negras	5
48	Caserío	Panimá	14
49	Caserío	Xechiley	19
50	Caserío	Panaranjo	16
51	Caserío	Loma Linda	15
52	Caserío	San Pablo	16
53	Caserío	Chacaguex	13
54	Aldea	Rancho de Teja	12
55	Caserío	Chupacbalam	22
56	Caserío	Pabaquit	12
57	Caserío	Patulup	18



Que nuestra labor hable por nosotros



MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ

Administración 2020-2024

Compromiso y desarrollo

58	Caserío	Xoljuyup	16
59	Caserío	Pasanep Alto	12
60	Caserío	Pasanep Bajo	16
61	Caserío	Pasaúl Central	8
62	Caserío	Pasaúl 2do. Centro	15
63	Caserío	Pasaúl 3er. Centro	10
64	Caserío	Chujay	9
65	Caserío	Xetabal I	10
66	Caserío	Xetabal II	10
67	Caserío	San José Sacacotzij	9
68	Caserío	San José Sacacotzij Central	15
69	Caserío	San José Sacacotzij 2do. Centro	16
70	Paraje	La Cumbre	9
71	Caserío	San Jorge	3
72	Sector	Choaj, Caserío San Jorge	3
73	Aldea	Los Trapichitos	6
74	Sector	Xetimal, Aldea Los Trapichitos	6
75	Sector	El Reposo, Aldea Los Trapichitos	6
76	Caserío	Chuvillil	8
77	Caserío	Chupacay	1
78	Caserío	Xexac	3
79	Caserío	Chumixquin	7
80	Aldea	Parraxtut	18
81	Caserío	2do. Centro Parraxtut	19
82	Pareje	Paoj, Aldea Parraxtut	19
83	Paraje	Chuatuj, Aldea Parraxtut	18
84	Caserío	1er Centro Tierra Colorada	22
85	Caserío	2do Centro Tierra Colorada	24
86	Caserío	1er Centro Rio Blanco	16
87	Pareje	La Loma, 1er Centro de Rio Blanco	20
88	Caserío	2do. Centro Rio Blanco	20
89	Caserío	La Montaña	21
90	Paraje	Paziquel	12
91	Paraje	Paché	18
92	Caserío	La Estancia	16
93	Caserío	Chuacruz	18
94	Caserío	Xecorral	20
95	Caserío	Chuanaranjo	21
96	Aldea	Rio Pajarito	24
97	Aldea	Salinas Magdalena	20
98	Caserío	2do. Centro Salinas Magdalena	22
99	Caserío	Buena Vista	24

Que nuestra labor hable por nosotros



MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS, QUICHÉ

Administración 2020-2024

Compromiso y desarrollo

100	Caserío	Chucanac	24
101	Caserío	Chuixocol	23
102	Caserío	Tierra Caliente	15
103	Caserío	Puente Chuatuj	12
104	Paraje	Chuzaculeu	115
105	Paraje	Xebe	18
106	Paraje	Paziquel	22
107	Caserío	Cipresales	19
108	Aldea	Magdalena la Abundancia	20
109	Caserío	Chujuyup	17
110	Caserío	Paquix	14
111	Caserío	Chuatzité	16
112	Aldea	Guantajau	18
113	Aldea	Tzununul	18
114	Caserío	Chicawanal, Aldea Tzununul	17
115	Caserío	Chutacaj	18
116	Caserío	Chicuá	21
117	Aldea	El Jocote	20
118	Caserío	El Matazano	18
119	Caserío	El Baldío	22
120	Aldea	Llano Grande	22
121	Caserío	Cerro Negro	29
122	Caserío	Patio Bolas	23
123	Caserío	Las Majadas	23
124	Caserío	Las Anonas	25
125	Caserío	El Órgano	23
126	Caserío	El Potrerío	22

Artículo 2º.) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo veintidós según párrafo del Código Municipal, se autoriza remitir certificación de la actualización aprobada en este acuerdo del Concejo Municipal, al Instituto Nacional de Estadística –INE- y al Instituto Geográfico Nacional –IGN- para los efectos administrativos correspondientes. Artículo 3º.) El presente Acuerdo del Concejo Municipal tiene efecto inmediato. Artículo 4º.) Certifíquese... Al final del acta aparecen las firmas de los miembros del Concejo Municipal que intervinieron.

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, EXTIENDO FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACION EN HOJA DE PAPEL CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


 Juan Francisco Villatoro-Tum
 Secretario Municipal



Vo. Bo.


 Alberto Lux Pzúnex
 Alcalde Municipal



Que nuestra labor hable por nosotros